

CONVOCATORIA

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Agrupaciones a participar en el Programa Barrios de Paz, ejercicio 2019.

El Programa Barrios de Paz tiene por objetivo intervenir en comunidades donde se han presentado eventos altamente violentos para que a través de acciones preventivas y de reconstitución del tejido social que realicen las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y Agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, especializadas en atención y prevención de violencias en el estado de Jalisco, se generen procesos colectivos y sociales de resiliencia y se promueva el acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

MONTOS DE APOYO

Desde \$100,000.00 hasta \$500,000.00 por cada OSC durante el presente ejercicio fiscal.

El recurso autorizado a la OSC y/o agrupación deberá destinarse al pago de gastos de operación y ejecución de los proyectos que genere la implementación de El Programa.

FECHAS IMPORTANTES

1. Fecha de convocatoria	La convocatoria es del: 31 de mayo al 01 de julio de 2019. La entrega de proyectos deberá ser de manera presencial o por medio de mensajería del 24 de junio al 1° de julio 2019 (días hábiles) de 09:00 a 16:00hrs.
2. Fecha de validación	01 al 12 de julio 2019
3. Fecha de publicación de dictaminación	26 de julio 2019

4. Fecha de firma de convenios	29 de julio al 02 de agosto 2019
5. Entrega de recurso	Agosto 2019
6. Fecha de entrega de reportes	Parcial: a más tardar el 15 de octubre de 2019 Final: del 25 al 29 de noviembre de 2019
7. Fecha de entrega de comprobación de gastos.	18 al 29 de noviembre de 2019
8. Fecha de cierre del programa.	29 de noviembre de 2019

PASOS A REALIZAR PARA EL INGRESO AL PROGRAMA.

- 1) Realizar el registro en línea de su proyecto (mediante formato BP-1) el cual se encuentra en la liga: <https://forms.gle/khbLp6FhMFLwdbdw8>
- 2) Se informará mediante redes sociales de la dependencia sobre la **apertura del sistema de citas** para la entrega en físico del proyecto, en la cual deberá elegir una fecha y horario de asistencia.
- 3) Presentarse a la entrega de documentación (en físico y digital) en la fecha y horario seleccionado en:
 - a) **Entrega presencial:** Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100 en horario de 09:00 a 17:00 horas.
 - b) **Entrega por mensajería:** Dirigido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100 en horario de 10:00 a 16:00 horas.

IMPORTANTE: el proyecto deberá presentarse mediante **2 sobres:**

1. uno deberá contener el proyecto impreso y en digital (CD o USB), y
2. en el segundo, toda la documentación solicitada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

(Toda la documentación deberá presentarse en formato físico y digital)

Si eres una Agrupación:

1. Documento que acredite la vigencia de la representación del registro estatal de las organizaciones de la sociedad civil.
2. Copia de identificación oficial de la persona representante.
3. Presentar CURP.
4. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
5. Formato de curriculum vitae de la persona responsable del proyecto, así como de los participantes (Formato BP-2).
6. Proyecto elaborado.

Si eres una Asociación Civil (además de lo anterior):

7. Copia del acta constitutiva de la asociación.
8. Cédula del SAT.
9. Copia de la CLUNI o comprobante de registro ante el Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) o registro de donatario ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

NOTA: Directivos, representantes o miembros de la mesa directiva, patronato, consejo o similar (según este constituida la organización de la sociedad civil), responsable del proyecto, **no podrán ser servidores públicos** de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, representantes por elección popular o miembros del poder judicial.

El proyecto deberá cumplir con lo establecido en el numeral 8.1 sub numerales 8.1.1 y 8.1.2 de las Reglas de Operación del Programa, las cuales se encuentran publicadas en rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx

Para más información favor de comunicarse al 36-58-31-70, ext. 50605 o al correo barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx

Twitter: <https://twitter.com/igualdadjalisco> o @igualdadjalisco

Facebook: www.facebook.com/IgualdadJalisco/



IMPORTANTE: El proyecto deberá cumplir con los criterios elegibilidad, selección y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio 2019.

El programa de **Barrios de Paz** tiene como objetivo incidir en las violencias que sufren las mujeres en su entorno cotidiano, contribuir en la regeneración del tejido social y mejorar la percepción de la ciudadanía en relación al nivel de violencia e inseguridad en su comunidad. Está diseñado para trabajar con las mujeres un modelo participativo en el que sean las mismas mujeres agentes de cambio tanto en el espacio público como en el privado, desde sus experiencias cotidianas. **Para este fin, el perfil de las OSCs y/o agrupaciones que colaboren será el siguiente:**

1. Contar con profesionales con formación en género.
2. Que promuevan igualdad de género y la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
3. Experiencia de acompañamiento en procesos de educación popular con perspectiva de género y desarrollo comunitario.
4. Experiencia en el diseño e implementación de talleres de formación personal y prevención de violencias de género hacia las mujeres.
5. Experiencia en el diseño e implementación de talleres de cultura de la paz con perspectiva de género y construcción de espacios libres de violencia para las mujeres.
6. Experiencia en trabajo comunitario orientado a reducir la violencia de género contra las mujeres en zonas marginadas, mediante actividades culturales y recreativas, activando espacios públicos seguros.
7. Que realicen acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana.

